ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DEL CONCIERTO SOCIAL DE 8 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO, EN VIVIENDA DE TITULARIDAD PUBLICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (AGUADULCE), PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

FECHA: 12de junio de 2025.
EXPEDIENTE: CONTR 2024 696621
ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 9 de abril de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.
HORA DE COMIENZO: 09:00 Horas.
HORA DE FINALIZACIÓN: 10:25 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia CIRCUIT, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día 12 de junio de dos mil veinticinco, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 9 de abril de 2025, publicada en el perfil de contratante ese mismo día.(Posteriormente, con fecha 15 de abril de 2025, se publicó en el citado perfil del contratante la resolución por la que se modifica la composición de la mesa de contratación).

- PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- VOCAL: Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: Dª. M.ª ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D. FRANCISCO JOSÉ VELA NÚÑEZ (Jefe del Servicio de Protección de Menores).
- VOCAL: JESÚS JIMÉNEZ HIDALGO (Titulado Superior)
- SECRETARIO: D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO (Asesor Técnico).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros titulares y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	02/07/2025
	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEB3S968VCBFMSBSH8GFBTHDT5	PÁG. 1/5

la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA:

- Evaluación del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y apertura del sobre número 3 correspondiente a *"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"* de aquellas personas licitadoras que continúen en el procedimiento.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- La Secretaria informa a la mesa de que con fecha 2 de junio de 2025, el Servicio de Protección de Menores ha emitido el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, que se incorporan como Anexo a la presente Acta, y cuyas puntuaciones arrojan los siguientes resultados respecto a la única entidad licitadora ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, con N.I.F. G04180014:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5 PCAP	
EL SALIENTE	2,75	6,75	3,25	4	3,5	20,25

2º.- Tras el examen de dicho informes, y teniendo en cuenta la entidad ha superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el citado Anexo I-apartado 8 del PCAP para continuar en el proceso de contratación, fijado en 20 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos, la mesa acuerda la admisión de única licitadora del procedimiento a la siguiente fase.

3º.- En consecuencia, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 "*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"* presentado por la persona licitadora admitida, dándose lectura de la proposición

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	02/07/2025
	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEB3S968VCBFMSBSH8GFBTHDT5	PÁG. 2/5

económica y comprobándose que se ajusta al modelo exigido, no excede del presupuesto base de licitación y no resulta anormalmente baja conforme a los parámetros objetivos fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP.

4º.- Seguidamente, se procede a valorar la documentación aportada relativa a las mejoras ofertadas. Con respecto a la mejora del punto 2.3 del apartado 8.B del ANEXO I del PCAP, refleja que si la entidad está adherida a un código de conducta (art. 40 RGPD) que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en las operaciones de tratamiento de los datos personales a los que pueda tener acceso, suma 1 punto. La entidad licitadora El Saliente aporta un código de buenas prácticas en Protección de Datos de 9 páginas. El mismo PCAP en la pág. 74 respecto a esta mejora expone que se acreditará mediante un certificado.

Examinada el código de conducta de 9 páginas por los miembros de la mesa, deciden interrumpir la sesión para estudiar con detenimiento la normativa en materia de Protección de Datos y pronunciarse sobre la validez del mismo.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas y veinticinco minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Antonio Miranda Martínez	Fco Javier Zamora Garrido

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	02/07/2025
	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEB3S968VCBFMSBSH8GFBTHDT5	PÁG. 3/5

FECHA: 20 de junio de 2025.
EXPEDIENTE: CONTR 2024 696621
ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 9 de abril de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.
HORA DE COMIENZO: 09:00 Horas.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:20 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia CIRCUIT, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día 20 de junio de dos mil veinticinco, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 9 de abril de 2025, publicada en el perfil de contratante ese mismo día.(Posteriormente, con fecha 15 de abril de 2025, se publicó en el citado perfil del contratante la resolución por la que se modifica la composición de la mesa de contratación).

- PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- VOCAL: Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: D. FERNADO ALBERT ARAGÓN(Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D. FRANCISCO JOSÉ VELA NÚÑEZ (Jefe del Servicio de Protección de Menores).
- VOCAL: JESÚS JIMÉNEZ HIDALGO (Titulado Superior)
- SECRETARIO: D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO (Asesor Técnico).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros titulares y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	02/07/2025
	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEB3S968VCBFMSBSH8GFBTHDT5	PÁG. 4/5

ORDEN DEL DÍA: Reanudación

- Evaluación del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y apertura del sobre número 3 correspondiente a *"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"* de aquellas personas licitadoras que continúen en el procedimiento.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se produce un debate en el seno de mesa, y tras hablar sobre los preceptos del artículo 40 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE , la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y la pagina web oficial de la Agencia Española de Protección de Datos donde quedan inscritos los código de conducta, se determina por unanimidad de la mesa requerir a la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que aclare sí el código de conducta aportado se encuentra aprobado por la AEPD u organismo equivalente autonómico, a la vista de que tal cuestión no ha resultado acreditada con la documentación que consta en su oferta. Así, el apartado tercero del artículo 38 de la LOPDPGDD señala: *"Los códigos de conducta serán aprobados por la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, por la autoridad autonómica de protección de datos competente"* . Dicho requerimiento se realiza de conformidad con la Sentencia 2415/2015 del Tribunal Supremo, Sala III, de 25 de mayo de 2015, que admitió la subsanación de errores u omisiones en la oferta incluso cuando se trataba de la acreditación documental de un elemento que el Pliego consideraba como criterio de adjudicación y que se había invocado expresamente en la proposición aunque no justificado de manera suficiente.

Sin más asuntos que tratar y siendo las doce horas y veinte minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº	
EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Antonio Miranda Martínez	Fco Javier Zamora Garrido

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	02/07/2025
	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEB3S968VCBFMSBSH8GFBTHDT5	PÁG. 5/5